



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N°00004296-I-2022**

**VISTO:** la nota N° 450/2022, de fecha 10/11/2022, mediante la cual el Sr. Nahuel Alonso Barnadas, DNI 18786337, en representación de la razón social ESENCIA S.R.L., Cuit N° 30-71436027/9, bajo la denominación: "FUEGOS DE LA PATAGONIA", presenta una propuesta respecto a una modalidad destinada a eventos privados y;

**CONSIDERANDO:**

- que la propuesta presentada se llevará a cabo en un predio privado con domicilio en Avda. Bustillo- Km. 12.900, contando con la autorización de uso del mismo;
- que en dicho lugar se llevarán a cabo eventos gastronómicos, culturales y deportivos, ofreciendo actividades recreativas y educativas gratuitas para la comunidad (yoga, meditación, kayak, SUP, libre acceso a baños, entre otros) y garantizando el acceso gratuito al sector de playa;
- que tal como se observa en los croquis adjuntos, las instalaciones donde se llevará a cabo lo descrito en el inciso anterior se componen de: 1 carpa beduina cerrada de 12 x 15 mts, con piso, deck, aislación y calefacción, 1 deck exterior sin cerramientos, donde se brindará el servicio de comida y bebidas; y 2 carpas tipi, utilizadas exclusivamente como back operativo, con una capacidad de 200 personas;
- que la modalidad planteada para el verano (de diciembre a abril) es de actividad continua y en el horario de 09:00 hs. a 23:00 hs. y eventualmente hasta las 01:00 hs.;
- que a tal efecto, presentó la documentación necesaria: Autorización del uso del predio, Libre deuda Unificado, Croquis del proyecto, constancia de inscripción en Rentas y Afip, Estatutos, Inscripción en el Registro Público de Comercio, Informe técnico Estructural e Informe antisísmico, ambos realizados por profesional competente y contando con la intervención de los Colegios profesionales;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la razón social **ESENCIA S.R.L., Cuit N° 30-71436027/9**, bajo la denominación: "FUEGOS DE LA PATAGONIA", a llevar a cabo la propuesta de eventos privados, en instalaciones del predio ubicado en **Avda. Bustillo-Km. 12,900**, bajo las condiciones planteadas por dicha firma y en el período comprendido **entre el 01 de Diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023** y en el horario detallado en el inciso 4to.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de habilitaciones, dependiente de la Secretaría de Fiscalización, a cobrar el canon correspondiente a 3000 MF por mes, a contar desde el mes en curso; pactándose la mora automática en caso de incumplimiento y dándole carácter de título ejecutivo al cobro de la misma.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización y la Jefa de Gabinete.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de diciembre de 2022.-**